



650511

BUIN, 29 OCT 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2209 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 113 de fecha 15 de octubre de 2020, mediante el cual la Coordinadora de Buin Seguro remite al Administrador Municipal informe referente al estado del móvil placa patente JS SS-94, al ser devuelto por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe, de fecha 15.10.2020, respecto a daños en móvil 94, emitido por el Operador Fónico Central Buin Seguro, Edgardo Fuentes Jorquera.
- Anexo fotográfico del estado del móvil.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, a fin de esclarecer los hechos descritos por personal de Buin Seguro, en Informe de fecha 15 de octubre de 2020, respecto a daños en móvil 94, vehículo municipal placa patente JS SS -94, al ser devuelto por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don **Héctor Beneventti González**, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 9º Profesional de la Planta Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Estado del Vehículo PPU JS SS-94\_Octubre 2020.doc